



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2019 tramitado al número 01/2019, por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Actuaciones en ahorro y eficiencia energética en CM 3, calle Dr. Fleming	48.359,39	12.089,85	60.449,24
165	639				
TOTAL					60.449,24

Financiación:

Estado de Ingresos

Concepto	Denominación	Importe euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.089,85
76105	Nuevos ingresos (subvención). Programa Operativo FEDR Castilla la Mancha 2014-2020	60.449,24
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		60.449,24

Contra el presente acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acto impugnado.

Camuñas 15 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

Nº. I.-5594